



2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

## VISTO:

El expte. nº 0059569/2017, por el cual la Prof. Od. Marta Alicia Pujol presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

## CONSIDERANDO:

Que la Od. Pujol desempeña un cargo interino de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Cirugía II "A", Res. nº 15/17 HCD; Que no hay objeciones que formular; Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la **Od. Marta Alicia PUJOL** (leg. 22234 DNI: 10.543.573), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Cirugía II "A", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.
- ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Od. Pujol, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se,S.
- ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Od. Pujol deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

> Prof. Dr. GUILLERING DE LEGNIARDI SECRETARIO ACACEMICO FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 556

MR/es

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI

DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA